



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/2944

Decreto número: 2021/1607

**-DECRETO-**

## **Extracto: Decretos Personal Bases del proceso selectivo urgente para la contratación temporal de un/a Profesor/a de Música y Movimiento**

### **DECRETO.-**

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a un/a Profesor/a de Música y Movimiento, y en disposición de suscribir contrato laboral con este Ayuntamiento, se ha procedido a tramitar oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de gestionar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral.

Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente:

### **RESUELVO**

**Primero:** Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación temporal de **un/a Profesor/a de Música y Movimiento**, que se contratará el tiempo necesario para impartir dicha especialidad en la Escuela de Música, con una jornada parcial de 10 horas semanales, pudiendo ser variable en función de las necesidades, y con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo en vigor, para dicha categoría.

Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España
2. Tener cumplidos los 16 años de edad.
3. Estar en posesión del Título de Grado en Magisterio, en cualquiera de sus especialidades.
4. No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
5. No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
6. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
7. Aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/2944

Decreto número: 2021/1607

**-DECRETO-**

Los citados requisitos deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En todo caso, los requisitos 4 a 7 habrán de reunirse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

**Segundo:** Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y tablón de anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán documento de identidad, currículum vitae, proyecto (dos copias), así como copia de la titulación requerida, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia.

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

**Tercero:** El plazo para presentación de instancias permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2021, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución 4, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

**Cuarto:** El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 24 de febrero de 2021, conteniendo la lista de admitidos/as y se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Para subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración, se arbitra un plazo de dos días hábiles.

**Quinto:** El proceso selectivo se desarrollará en dos pruebas:

**Primera prueba:** los/as aspirantes deberán adjuntar en el momento de presentación de instancias un proyecto docente sobre cómo impartir el curso de Música y Movimiento en una Escuela de Música.

El proyecto deberá presentarse en papel formato A4, escrito por una cara, con interlineado sencillo, tipo de letra Arial, a un tamaño de 12 puntos para el texto y de un máximo de 14 puntos para títulos, salvo el de la presentación. El trabajo tendrá una extensión máxima de 8 folios. Se presentarán dos copias en papel.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/2944

Decreto número: 2021/1607

**-DECRETO-**

Los/as aspirantes realizarán la defensa del proyecto el día 3 de marzo de 2021, a partir de las 09:00 horas, en la Universidad Popular, sito en c/ Mayorazgo, 4 de Manzanares.

Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar esta prueba, y pasar a la siguiente.

Segunda prueba: mediante una entrevista personal ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los/as aspirantes.

El resultado de la entrevista será puntuado de 1 a 5 puntos, que se sumará a la puntuación obtenida en la primera prueba.

Serán contratados/as los/as aspirantes/as que hayan obtenido mayor puntuación y en caso de renuncia se seguirá el orden de llamamiento de los/as aspirantes según la calificación obtenida en este proceso.

**Sexto:** La Comisión de Valoración estará formada por los/as siguientes empleados/as municipales:

- Presidente: Felipe Jerez Zarza
- Secretaria: Beatriz Rebollo Nieto
- Vocal: M<sup>a</sup> José Parrado García
- Vocal: María Isabel Márquez Cano
- Vocal: Abel Carrión Cuevas

Actuará como asesor, con voz pero sin voto, Juan Antonio Moraleda Márquez, Jefe de Estudios de la Universidad Popular.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

(Decreto 17/06/2019)

Expediente: MANZA2021/2944

Decreto número: 2021/1607

**-DECRETO-**